

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA EL AÑO 2024

- El Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz incluye una línea de Apoyo a iniciativas y proyectos de cooperación al desarrollo.
- El Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2022-2025, aprobado por la Junta de Gobierno con fecha 25 de noviembre de 2022, especifica, entre las modalidades y programas:
 - La realización de convocatorias de subvenciones de cooperación al desarrollo, compuestas por secciones correspondientes a distintos tipos de proyectos.
 - El sistema de "proyectos anuales encadenados" contempla la continuidad de los proyectos subvencionados en el primer ejercicio (2023), que pueden ser subvencionados el o los dos ejercicios siguientes presentándose a una sección específica de continuidad dentro de la convocatoria anual correspondiente. El propio Plan Director concreta los ciclos para cada sección y ofrece indicaciones presupuestarias.

En este marco, la Junta de Gobierno Local:

- En sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2023, resolvió la sección de proyectos anuales encadenados (AE) de la convocatoria 2023 de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo, subvencionando diez actuaciones consistentes en "intervenciones anuales planteadas en una perspectiva de continuidad a tres años (2023 a 2025), siguiendo el esquema de los proyectos anuales encadenados".
- De igual manera, con fecha 16 de junio de 2023, aprobó en sesión extraordinaria la resolución de la sección de proyectos de agua y saneamiento (AS) de la misma convocatoria de subvenciones, subvencionando tres actuaciones consistentes en "intervenciones anuales planteadas en una perspectiva de continuidad a dos años (2023 y 2024), siguiendo el esquema de los proyectos anuales encadenados en materia de agua y saneamiento".
- La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (BOTH A N° 88 de 28/07/2023) (Ordenanza General de Subvenciones en lo sucesivo) establece en su artículo 1 como objeto de la misma el establecimiento de las bases reguladoras generales del procedimiento de concesión de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Por los servicios técnicos del Servicio De Cooperación al Desarrollo se ha elaborado la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA EL AÑO 2024, con un presupuesto máximo de 1.740.000,00 euros con cargo a la partida 2450.2391.4.8200 "Subvenciones de cooperación" del presupuesto municipal de 2024 y, por otra, 200.000,00 euros con cargo al presupuesto de cooperación al desarrollo de AMVISA (Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz S.A.), aportación aprobada por su Consejo de Administración con

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	2GF26EMZ4YSS4QDL5KSJ634MX4	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/03/2024 08:53:01
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/5


2GF26EMZ4YSS4QDL5KSJ634MX4

fecha 8 de febrero 2024. En total se dispondrá, por tanto, de 1.940.000,00 euros.

Dicha cuantía se distribuye entre cinco secciones de la siguiente manera:

Convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo 2024		Dotación económica (euros)	
		Ayuntamiento	AMVISA
Sección		partida 2450.2391.4.8200	presupuesto AMVISA
1. AE	Segundo año de los proyectos <i>Anuales Encadenados</i> del ciclo 2023-2025.	1.180.000,00	
2. AS	Finalización de los proyectos bienales (2023-2024) de <i>Agua y Saneamiento</i> .	210.000,00	200.000,00
3. PAS	Preselección de proyectos <i>anuales encadenados en materia de agua y saneamiento</i> a subvencionar en los ejercicios 2025-2026 y apoyo a trabajos técnicos necesarios para su formulación que estén pendientes de realización.	70.000,00	
4. DH	Preselección y ejecución de proyectos anuales de <i>protección de los derechos humanos</i> .	190.000,00	
5. PT	<i>Pequeños proyectos</i> a realizar en 6 meses.	90.000,00	
Presupuesto total de la convocatoria		1.740.000,00	200.000,00

- Se propone la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del 2022-2024 del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, actualizando el contenido de las dos líneas de subvención del Servicio de Cooperación al Desarrollo :
 - o Ficha 24_01_v01. Apoyo a iniciativas y proyectos de cooperación al desarrollo.
 - o Ficha 24_02_v01. Apoyo a acciones de sensibilización y educación para el desarrollo.

La modificación viene motivada por el cambio de adscripción orgánica del Servicio de Cooperación al Desarrollo, del Departamento de Políticas Sociales al Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo.

- Por todo lo expuesto,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones, en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS en lo sucesivo), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley que la desarrolla y en el Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.

Resultando que la competencia para la concesión de subvenciones reside en la Junta de Gobierno Local, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica, en virtud de lo establecido en los artículos 127.1.g de la Ley de Bases de Régimen Local (7/85 de 2 de abril) y 8.1 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoak darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	2GF26EMZ4YSS4QDL5KSJ634MX4	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/03/2024 08:53:01
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/5


2GF26EMZ4YSS4QDL5KSJ634MX4

Resultando asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3. b y 20.8.a de la LGS, la obligación de inscribir el extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNDS) desde la cual promoverán su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTH A)

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno local de 22 de junio de 2023, sobre Delegación de Competencias, la Concejala Delegada del Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

- **PRIMERO:** Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del 2022-2024 del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, actualizando el contenido de las dos líneas de subvención del Servicio de Cooperación al Desarrollo:
 - o Ficha 24_01_v01. Apoyo a iniciativas y proyectos de cooperación al desarrollo.
 - o Ficha 24_02_v01. Apoyo a acciones de sensibilización y educación para el desarrollo.
- **SEGUNDO:** Aprobar la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA EL AÑO 2024 propuesta por el Servicio de Cooperación al Desarrollo (cuyo texto, con sus correspondientes Anexos, se acompaña como parte inseparable al presente acuerdo), a tramitar por el sistema de concurrencia competitiva, con un presupuesto máximo de 1.740.000,00 euros con cargo a la partida 2450.2391.4.8200 "Subvenciones de cooperación" del presupuesto municipal de 2024 y, por otra, 200.000,00 euros con cargo al presupuesto de cooperación al desarrollo de AMVISA (Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz S.A.), aportación aprobada por su Consejo de Administración con fecha 8 de febrero 2024. En total la Convocatoria asciende a la cantidad de 1.940.000,00 euros.
- **TERCERO:** Delegar expresamente en la Concejala Delegada del Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo, en su calidad de miembro de esta Junta de Gobierno Local, cualquier acto que se derive de la gestión económica de la presente CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA EL AÑO 2024
- **CUARTO:** PUBLICAR LA CONVOCATORIA en el Boletín del Territorio Histórico de Álava, en el Tablón de Edictos así como en la página Web municipal, informando de que este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse
 - a) Potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazteko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	2GF26EMZ4YSS4QDL5KSJ634MX4	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/03/2024 08:53:01
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/5
 2GF26EMZ4YSS4QDL5KSJ634MX4			

MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación del acto; en caso contrario (sino se dictase resolución expresa) , podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

- b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativa de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

QUINTO: Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la Convocatoria y la información requerida por la Base de Datos, de conformidad con el artículo 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen

Vitoria-Gasteiz, 12 de Marzo de 2024

LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTE, SALUD Y COOPERACION AL DESARROLLO

ANA ROSA LOPEZ DE
URALDE GOMEZ -
16303066E

Firmado
digitalmente por
ANA ROSA LOPEZ
DE URALDE
GOMEZ -
16303066E
Fecha: 2024.03.13
08:05:10 +01'00'

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua.			
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	2GF26EMZ4YSS4QDL5KSJ634MX4	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/03/2024 08:53:01
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/5
			
2GF26EMZ4YSS4QDL5KSJ634MX4			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2024ko MARTXOAREN
15ean OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Eglaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna eglaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen harilik onartua.			
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Eglaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	2GF26EMZ4YSS4QDL5KSJ634MX4	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/03/2024 08:53:01
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/5
			
2GF26EMZ4YSS4QDL5KSJ634MX4			

